

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/C/W/627
21 de octubre de 2009

(09-5214)

Consejo del Comercio de Mercancías

INFORME (2009) DEL CONSEJO DEL COMERCIO DE MERCANCIAS

(PROYECTO)

De conformidad con el "Procedimiento para una revista general anual de las actividades de la OMC y para la presentación de informes en la OMC" (WT/L/105), el Consejo del Comercio de Mercancías (CCM) ha de informar cada año al Consejo General sobre las actividades realizadas en el marco del Consejo y de los órganos subsidiarios. Los informes han de ser "de carácter fáctico y contendrán indicación de las acciones realizadas y de las decisiones adoptadas, con referencias cruzadas a los informes de los órganos subordinados, y podrían seguir el modelo de los informes del Consejo del GATT de 1947 a las PARTES CONTRATANTES".

Desde la publicación de su informe anual correspondiente a 2008 (G/L/876), el Consejo del Comercio de Mercancías ha celebrado cuatro reuniones formales en las siguientes fechas: 24 de marzo de 2009 (G/C/M/96); 12 de mayo de 2009 (G/C/M/97); 29 de junio de 2009 (G/C/M/98); [y 30 de octubre de 2009 (G/C/M/99)].

Los temas que se plantearon en el Consejo y/o sobre los cuales éste adoptó disposiciones son los siguientes:

1. Elección del Presidente
2. Nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo
3. Asuntos del Comité de Acceso a los Mercados
4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC
5. Ampliación de las CE
6. Notificación de acuerdos comerciales regionales
7. Cuestiones relativas al comercio de textiles
8. Notificaciones
9. Examen de Transición previsto en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China
10. Examen de los informes anuales de los órganos subsidiarios

1. Elección del Presidente del Consejo del Comercio de Mercancías

En su reunión de 24 de marzo, el Consejo eligió al Excmo. Sr. Embajador Elin Østebø Johansen (Noruega) Presidente para 2009.

2. Nombramiento de los Presidentes de los órganos subsidiarios del Consejo

En su reunión de 24 de marzo, el Consejo aceptó la designación de las siguientes personas para su elección como Presidentes de sus órganos subsidiarios:

Comité de Acceso a los Mercados	Barney RILEY (Nueva Zelanda)
Comité de Agricultura	Valeria CSUKASI (Uruguay)
Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias	Miriam Chaves (Argentina)
Comité de Prácticas Antidumping	Pasquale de MICCO (Italia)
Comité de Subvenciones y Medidas Compensatorias	Raimundas LISKAUSKAS (Lituania)
Comité de Salvaguardias	Dineswaree MOHUN (Mauricio)
Comité de Licencias de Importación	Marco KASSAJA (Tanzanía)
Comité de Normas de Origen	Vera THORSTENSEN (Brasil)
Comité de Valoración en Aduana	Mohammed SAEED (Pakistán)
Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio	Ami LEVIN (Israel)
Comité de MIC	Vasile RADU (Rumania)
Comité de Empresas Comerciales del Estado	Haitao ZHU (China)
Comité de Participantes sobre la Expansión del Comercio de Productos de Tecnología de la Información (Comité del ATI)	Sr. Khalid EMARA (Egipto)

En esa misma reunión, el Consejo acordó proceder sobre la base del entendimiento de que, en relación con los Vicepresidentes, correspondía a los órganos subsidiarios decidir si necesitaban un vicepresidente en los casos en que procedía su designación de conformidad con el Acuerdo y/o el reglamento correspondiente, y al Presidente del órgano interesado mantener las consultas necesarias al respecto.

3. Asuntos del Comité de Acceso a los Mercados

En sus reuniones de los días 12 de mayo [y 30 de octubre], el Consejo tomó nota de los informes periódicos (documentos G/MA/236 [y G/MA/240]) del Comité de Acceso a los Mercados. En su reunión de 12 de mayo, el Consejo aprobó el proyecto de Decisión sobre el procedimiento para la verificación y certificación de los cambios del SA 96 que afectan a las Listas de 64 Miembros, distribuido con la signatura G/C/W/619, y acordó remitirlo al Consejo General para su adopción.

4. Exenciones de conformidad con el artículo IX del Acuerdo sobre la OMC

- a) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 1996 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Solicitudes de prórroga de exenciones (Argentina - G/C/W/596; Panamá - G/C/W/595)

En su reunión de 12 de mayo, el Consejo examinó las solicitudes de prórroga de exenciones presentadas por la Argentina y Panamá en relación con la introducción de los cambios del SA 96 en sus Listas de concesiones. El Consejo aprobó las solicitudes de prórroga de las exenciones y recomendó que los proyectos de Decisión que figuran en los mencionados documentos de la serie G/C/W/- se remitieran al Consejo General para su adopción.

- b) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado de 2002 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Solicitudes de exención (G/C/W/601/Rev.1)

[En su reunión de 30 de octubre, el Consejo examinó una solicitud colectiva de prórroga de la exención en relación con la introducción de los cambios del SA 2002 en las Listas de concesiones. El Consejo aprobó la solicitud de prórroga de la exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el mencionado documento de la serie G/C/W/- se remitiera al Consejo General para su adopción.]

- c) Introducción de los cambios del Sistema Armonizado 2007 en las Listas de concesiones arancelarias anexas al Acuerdo sobre la OMC - Solicitudes de exención (G/C/W/602)

[En su reunión de 30 de octubre, el Consejo examinó una solicitud colectiva de exención en relación con la introducción de los cambios del SA 2007 en las Listas de concesiones. El Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el mencionado documento de la serie G/C/W/- se remitiera al Consejo General para su adopción.]

- d) Estados Unidos - Solicitudes de exención en relación con la Ley sobre Crecimiento y Oportunidades para África, la Ley de Recuperación Económica de la Cuenca del Caribe modificada y la Ley de Preferencias Comerciales para los Países Andinos modificada (G/C/W/611; G/C/W/612; G/C/W/613)

En su reunión de 24 de marzo, el Consejo aprobó las tres solicitudes de exención y recomendó que los proyectos de Decisión que figuran en los documentos G/C/W/611, G/C/W/612 y G/C/W/613 se remitieran al Consejo General para su adopción.

- e) El Brasil, China, Corea y la India - Solicitud de prórroga de la exención relativa al trato arancelario preferencial para los países menos adelantados (G/C/W/620)

En su reunión de 12 de mayo, el Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/620 se remitiera al Consejo General para su adopción.

- f) Cabo Verde - Solicitud de exención de la aplicación de la reducción de los tipos de los derechos (G/C/W/618)

En su reunión de 12 de mayo, el Consejo examinó una solicitud de exención presentada por Cabo Verde con respecto a la aplicación de la reducción de los tipos de los derechos. En su reunión de 29 de junio, el Consejo aprobó la solicitud de exención y recomendó que el proyecto de Decisión que figura en el documento G/C/W/618 se remitiera al Consejo General para su adopción.

5. Ampliación de las CE (G/L/695/Add.9; G/L/695/Add.10; G/L/821/Add.4; G/L/821/Add.5)

En sus reuniones de los días 29 de junio [y 30 de octubre], el Consejo acordó prorrogar los plazos según se indica en las comunicaciones de las CE (documentos G/L/695/Add.9; G/L/821/Add.4 [; y G/L/695/Add.10; G/L/821/Add.5, respectivamente]).

6. Notificación de acuerdos comerciales regionales

En sus reuniones de los días 24 de marzo, 22 de mayo y 18 de noviembre, se informó al Consejo de las siguientes notificaciones de acuerdos comerciales regionales:

- A. Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Filipinas (WT/REG257/N/1)
- B. Acuerdo de Asociación Económica entre las Comunidades Europeas y Côte d'Ivoire (WT/REG258/N/1)
- C. Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y Omán (WT/REG259/N/1)
- D. Acuerdo de Libre Comercio entre los Estados Unidos y el Perú (WT/REG260/N/1)
- E. Acuerdo de Libre Comercio entre Turquía y Georgia (WT/REG261/N/1)
- F. Acuerdo de Libre Comercio entre China y Singapur (WT/REG262/N/1)
- G. Acuerdo de Libre Comercio entre Australia y Chile (WT/REG263/N/1)
- H. Acuerdo de Libre Comercio entre Costa Rica y Panamá (WT/REG264/N/1)
- I. Acuerdo de Libre Comercio entre China y Nueva Zelandia (WT/REG266/N/1)
- J. Acuerdo de Libre Comercio entre Nicaragua y el Taipei Chino (WT/REG267/N/1)
- K. Acuerdo de Libre Comercio entre Panamá y el Taipei Chino (WT/REG268/N/1)
- L. Acuerdo de Libre Comercio entre el Perú y Singapur (WT/REG269/N/1)
- M. Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y el Perú (WT/REG270/N/1)
- N. Acuerdo de Libre Comercio entre el Canadá y la AELC (WT/REG271/N/1)
- O. Acuerdo de Libre Comercio entre Chile y Colombia (WT/REG272/N/1)
- P. Acuerdo de Libre Comercio entre el Japón y Suiza (WT/REG273/N/1)
- Q. Acuerdo de Asociación Económica entre las Comunidades Europeas y el Camerún (WT/REG274/N/1)
- R. Acuerdo de Asociación Económica entre el Japón y Viet Nam (WT/REG275/N/1)
- S. Consejo de Cooperación del Golfo (WT/REG276/N/1)

7. Cuestiones relativas al comercio de textiles (G/C/W/599; G/C/W/614/Rev.1)

En su reunión de 24 de marzo, el Consejo recibió una nueva comunicación de Turquía, distribuida con la signatura G/C/W/614. En su reunión de 12 de mayo, recibió una versión revisada de esa comunicación, distribuida con la signatura G/C/W/614/Rev.1. En sus reuniones de los días 29 de junio [y 30 de octubre], el Consejo siguió examinando las propuestas que figuran en los documentos G/C/W/599 y G/C/W/614/Rev.1.

8. Notificaciones

Situación de las notificaciones previstas en las disposiciones de los Acuerdos comprendidos en el Anexo 1A del Acuerdo sobre la OMC.

En su reunión de 24 de marzo, el Consejo tomó nota de la última revisión del documento relativo a la situación de las notificaciones, distribuido con la signatura G/L/223/Rev.16.

9. Examen de Transición previsto en la sección 18 del Protocolo de Adhesión de la República Popular China

[En su reunión de 30 de octubre, el Consejo tomó nota de los informes de los exámenes que habían llevado a cabo sus órganos subsidiarios y realizó su propio examen relativo a las prescripciones en materia de información establecidas en el Anexo 1A del Protocolo de Adhesión. El Consejo acordó remitir el correspondiente informe (G/L/xx), junto con los informes de los órganos subsidiarios, al Consejo General.]

10. Examen de los informes anuales de los órganos subsidiarios del CCM

[En su reunión de 30 de octubre, el Consejo tomó nota de los informes anuales de sus órganos subsidiarios.]
